



PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

PROCESO CAS N° 478-2023

(NECESIDADES TRANSITORIAS)

I.- GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria:

La Oficina de Administración de la Corte Suprema pone en conocimiento el Concurso Público de Méritos que se llevará a cabo para cubrir dos (02) posiciones CAS, conforme se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	RET. ECON. S/	CANTIDAD
1	01432	PROGRAMADOR/A POWER BUILDER	Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e integrantes	4,500.00	02

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Comisión Multisectorial Coordinadora del Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras – RUVA del Poder Judicial.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República.

4. Tipo de proceso de selección

Proceso de selección CAS con fases complementarias

1. PROGRAMADOR/A POWER BUILDER (COD. 01432)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.✓ Experiencia específica mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas, en desarrollo de aplicaciones en Power Builder.✓ Experiencia específica mínima de un (01) año en el sector público.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">✓ Adaptabilidad.✓ Análisis.✓ Organización de la información.✓ Planificación.✓ Comunicación oral.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">✓ Título técnico superior (03 años) en la carrera de computación y/o informática o bachiller en la carrera de ingeniería informática, ingeniería de software, ingeniería de sistemas, ingeniería en sistemas computacionales y/o afines.

Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diplomados y/o curso en Power Builder, base de datos, JAVA, metodologías de desarrollo de software y/o business intelligence (BI). (deseable) ✓ Diplomados y/o cursos en metodologías ágiles de desarrollo de software y/o arquitectura de software y/o servicio web con SOAP o REST. (deseable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento en gestión pública. ✓ Conocimiento y manejo de ofimática (nivel intermedio).

III. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Principales funciones a desarrollar:

1. PROGRAMADOR/A POWER BUILDER (COD. 01432)

- a) Desarrollar aplicaciones utilizando el lenguaje de programación power builder de acuerdo a requerimientos funcionales y técnicos previamente definidos.
- b) Asegurar la calidad técnica del producto desarrollado.
- c) Participar y/o liderar actividades de mejoramiento continuo del proceso de desarrollo de software.
- d) Solucionar incidencias encontradas en los sistemas y módulos power builder desplegados en producción.
- e) Realizar la documentación respectiva de los sistemas o módulos implementados.
- a) Asistir y/o establecer reuniones con los gerentes y/o subgerentes y/o coordinadores y/o responsables de las Gerencias del Poder Judicial, especialmente con la Coordinación del Equipo Ruva y con la Responsable del Programa Presupuestal orientado a Resultados 1002, con el fin de atender los requerimientos para la implementación del SNEJ.
- f) Participar en los proyectos de firmas digitales, certificados digitales, DNI electrónico, trámite cero papeles, presentación telemática y/o similar que sean necesarios para el Proyecto.
- g) Desarrollar aplicaciones JAVA o .NET.
- h) Desarrollar aplicaciones con base de datos Sybase y/o SQL Anywhere y/o Oracle.
- i) Otras funciones que señale el Gestor del Proyecto según se especifiquen en el documento "Definición de Requerimientos" del Proyecto "Ruva, mejoras estadísticas y reportes con alcance nacional", el cual comprende todos los subproyectos que permitan que el Poder Judicial implemente el Sistema Nacional Especializado de Justicia - SNEJ.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Prestación del Servicio se realizará en la modalidad.	<p>1. PROGRAMADOR/A POWER BUILDER (COD. 01432).</p> <p>La prestación está bajo la modalidad de trabajo presencial para Comisión Multisectorial Coordinadora del Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras – RUVA del Poder Judicial.</p>
Duración del contrato	<p>1. PROGRAMADOR/A POWER BUILD (COD. 01432).</p> <p>Todos los/as ganadores/as de la prestación de servicio iniciaran labores desde el 12 de octubre al 31 de diciembre de 2023 pudiendo renovarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del año 2024.</p>

Retribución económica S/	1.PROGRAMADOR/A POWER BUILDER (COD. 01432). S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles). Todas las prestaciones de servicios incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Contar con número de RUC

V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

1) Procesos de selección con fases complementarias

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	25 de agosto de 2023	Oficina de Administración de la Corte Suprema
	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, denominado Talento Perú	Del 05 al 20 de septiembre de 2023	Responsable del registro
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el link Oportunidad Laboral del Poder Judicial.	Del 05 al 20 de septiembre de 2023	Oficina de Administración de la Corte Suprema
2	Postulación web – Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal – PSEP.	21 de septiembre de 2023	Postulante
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular – Sin puntajes (en base a lo registrado en la postulación)	22 de septiembre de 2023	Oficina de Administración de la Corte Suprema
4	Resultados de la Evaluación Curricular – Sin puntajes (en base a lo registrado en la postulación)	25 de septiembre de 2023	Oficina de Administración de la Corte Suprema
5	Evaluación Curricular – Con puntajes (en base a lo registrado en la postulación)	26 de septiembre de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
6	Resultados de la Evaluación Curricular – Con puntajes (en bases a lo registrado en la postulación)	27 de septiembre de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
7	Evaluación de integridad	28 de septiembre de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
8	Resultados de la evaluación de integridad (rindió o no rindió)	29 de septiembre de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
9	Evaluación Técnica	02 de octubre de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
10	Resultados de la Evaluación Técnica	03 de octubre de 2023	Comisión CAS Ad Hoc

11	<p>Previo a la entrevista personal: Presentación de la documentación: El reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, así como la declaración jurada I que figura en las bases del proceso.</p> <p>La documentación será enviada al Correo electrónico: csuprema@pj.gob.pe</p>	04 de octubre de 2023	Postulante
12	Relación de postulante aptos/as para entrevista	06 de octubre de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
13	Entrevista Personal	10 de octubre de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
14	Resultados de la Entrevista Personal	10 de octubre de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
15	Resultados Finales	11 de octubre de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
16	Declaración de Ganadores/as	11 de octubre de 2023	Oficina de Administración de la Corte Suprema
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
17	Suscripción del contrato	Del 12 al 18 de octubre de 2023	Oficina de Administración de la Corte Suprema
18	Registro de contrato	Del 12 al 18 de octubre de 2023	Oficina de Administración de la Corte Suprema

VI. FASES DE EVALUACIÓN:

Procesos de selección con fases complementarias, cuenta con los siguientes puntajes:

1. PROGRAMADOR/A POWER BUILDER (COD. 01432)

Fases del proceso de selección a cargo de la Comisión CAS Ad Hoc	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación curricular con puntajes	15 puntos	35 puntos
Experiencia laboral		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas. (03 puntos). Se otorgará (02 puntos) por cada año de experiencia adicional. Máximo 03 años. 	03 puntos	09 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia específica mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas en desarrollo de aplicaciones en Power Builder. (03 puntos). Se otorgará (02 puntos) por cada año de experiencia adicional. Máximo 03 años. 	03 puntos	09 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia específica mínima de un (01) año en el sector público. (03 puntos). Se otorgará (02 puntos) por cada año de experiencia adicional. Máximo 03 años. 	03 puntos	09 puntos

Formación		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título técnico superior (03 años) en la carrera de computación y/o informática o bachiller en la carrera de ingeniería informática, ingeniería de software, ingeniería de sistemas, ingeniería en sistemas computacionales y/o afines. (06 puntos). 	06 puntos	06 puntos
Cursos y/o estudios de especialización		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diplomados y/o curso en Power Builder, base de datos, JAVA, metodologías de desarrollo de software y/o business intelligence (BI). (deseable). Un (01) punto por cada uno Máximo 01. 		01 punto
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diplomados y/o cursos en metodologías ágiles de desarrollo de software y/o arquitectura de software y/o servicio web con SOAP o REST. (deseable). Un (01) punto por cada uno Máximo 01. 		01 punto
Evaluación de Integridad	Rindió o no rindió	
Evaluación técnica	26 puntos	40 puntos
Presentación de la documentación: El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada I que figura en las bases del proceso.	Apto/a para entrevista o descalificado/a	
Entrevista personal	10 puntos	25 puntos
TOTAL		100 puntos

Cada fase tiene carácter de eliminatoria, razón por la cual, el/la postulante que no obtenga puntaje aprobatorio, o haya sido descalificado/a, o no haya rendido la evaluación de integridad, no será considerado/a como apto/a para la siguiente etapa, ni podrá ser declarado/a ganador/a o elegible.

El puntaje mínimo aprobatorio para ser declarado/a ganador/a es de SESENTA Y SEIS (66) puntos que resulta obligatoriamente de la sumatoria de los puntajes aprobatorios de las fases (evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal).

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La información que el/la postulante registre en el Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP) tiene carácter de declaración jurada, motivo por el cual el/la postulante es responsable del registro de información que efectúe al momento de la postulación, así como la presentación del reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, así como la declaración jurada anexo I que figura en las bases del proceso, la cual deberá ser presentadas debidamente llenadas y suscritas. Asimismo, se somete al proceso de fiscalización posterior que el Poder Judicial considere necesario.

La documentación deberá ser presentada en el momento que la Comisión lo requiera conforme al cronograma del presente proceso:

- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Declaración Jurada que figura en la presente bases: anexo N.º 01.
- ✓ Reporte de postulación debidamente llenado y suscrito por el/la postulante.
- ✓ Constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación, debidamente escaneadas o tomas

fotográficas visibles y nítidas (en caso que el documento tenga información en ambas caras, estas deberán ser incluidas en la presentación).

- ✓ Constancia de habilitación profesional vigente, en caso corresponda.
- ✓ Documento que acredite su condición de persona con discapacidad o de licenciado/a de las fuerzas armadas (en caso aplique).
- ✓ Licencia de conducir, en caso corresponda.
- ✓ Certificaciones solicitadas.

Asimismo, las observaciones, consultas, reclamos o discrepancias que surjan durante el desarrollo del proceso, podrán presentarse (por aquellos que tengan legítimo interés) una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta antes de que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso, conforme se precisa a continuación:

- a) Observaciones, consultas, reclamos o discrepancias a los resultados a la evaluación curricular sin puntajes: personal_csuprema@pj.gob.pe
- b) Observaciones, consultas, reclamos o discrepancias a los resultados de la evaluación curricular con puntaje, evaluación de integridad, evaluación técnica, relación de postulantes aptos/as para la entrevista personal, resultados de la entrevista personal y resultados finales: csuprema@pj.gob.pe